

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de la Unidad frente a la Agresión"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,000 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor \$2.00

AÑO LXXXVI

Managua, Sábado 30 de Enero de 1982

No. 24

SUMARIO

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Nombramientos	265
Ascenso	265
Traslado	265
Modificar Acuerdo No. 14	266
Cancélase Nombramiento	266
Acéptase Renuncias	266

I N A A

Cambios de Tarifas para la Ciudad de Managua	267
--	-----

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales	268
---------------------------------	-----

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica	269
Renovaciones de Marcas	270
Marcas de Comercio	271

SECCION JUDICIAL

Remates	271
Título Supletorio	271
Sentencias de Divorcio	272
Declaratorias de Herederos	272
Citaciones de Procesados	272

MINISTERIO DEL EXTERIOR

NOMBRAMIENTOS

"19

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Félix Manuel Gaitán Gómez**, Agregado de la Embajada de Nicaragua en la República de Cuba.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 22 de enero en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Ra-

fael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann".

"23

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Licenciado **Juan José Gazo Salcedo**, Consejero Económico de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero de febrero próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann".

ASCENSO

"No. 21

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Ascender al rango de Consejero Económico de la Embajada de Nicaragua en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas al Señor **César Augusto Valle Martínez**, Primer Secretario de la Embajada.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de febrero próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann".

TRASLADO

"26

**EL GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerda:

Primero: Trasladar con rango de Segundo Secretario, Encargado de los Asuntos Consulares de la Embajada de Nicaragua en la República Dominicana, al Señor **Guillermo Duarte**, Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en Honduras.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de febrero próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Rafael Córdova Rivas**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

MODIFICAR ACUERDO No. 14

"25

**EL GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerda:

Unico: Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 14 de fecha 14 de enero en curso por el que se aceptó la renuncia al Doctor **Rodolfo Lacey Silva** del Cargo de Consejero Económico de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que surtirá efecto a partir del primero de marzo del corriente año.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos. — Año de la Unidad Frente a la Agresión".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Rafael Córdova Rivas**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

CANCELASE NOMBRAMIENTO

"No. 20

**EL GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerda:

Primero: Cancelar el Nombramiento del Señor **Luis Enrique Ramírez**, como Agregado de la Embajada de Nicaragua en la República de Cuba.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 22 de enero en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua,

diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Rafael Córdova Rivas**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

ACEPTASE RENUNCIAS

"No. 18

**EL GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia del cargo de Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América, a la Señora **Hilda Sequeira Castellón**, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de enero en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Rafael Córdova Rivas**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

"No. 22

**EL GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia del cargo de Consejero de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América, al Señor **Mario D'Franco Montalván**, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 31 de enero en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Rafael Córdova Rivas**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

"No. 24

**EL GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia del cargo de Consejero de la Embajada de Nicaragua

en el Perú, al Señor **Allan Clark Castellón Barboza**, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 31 de enero en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Rafael Córdova Rivas**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

I N A A

Cambios de Tarifas para la Ciudad de Managua

Reg. No. 563 — R/F 672875 — \$ 1.000.00

ACUERDO DG - 12 - 82

El Director General del "Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (I.N.A.A.)", en uso de las facultades que le confiere el inciso h), artículo 18, Capítulo II de su Reglamento, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 61 del 13 de Marzo de 1972, el que continúa Vigente de conformidad con el Decreto No. 123 del 23 de Octubre de 1979, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 44 del 30 de Octubre del mismo año,

Acuerda:

Primero: Hacer efectivos a partir de la emisión correspondiente al mes de Enero de 1982, los cambios a las siguientes Tarifas que regirán únicamente para la ciudad de Managua:

T A R I F A S

TARIFA "1" — Residencial

Rangos	Valor \$/1000 Glns.
0 — 4.000 Galones	3.00 (Mínimo \$12.00)
4.000 — 8.000 "	7.50
8.001 — 10.000 "	11.00
10.001 — 15.000 "	13.00
15.001 — 20.000 "	18.00
20.001 — 30.000 "	28.00
30.001 — 40.000 "	30.00
40.001 — 50.001 "	40.00
50.001 — Más "	50.00

TARIFA "D"

Carretera Sur, Kilómetro 8 a Kilómetro 11.5 — Torres Molina No. 1, Carrtera León hasta Kilómetro 14.3 Reparto Maromero, Carretera Masaya, Kilómetro 5 a Kilómetro 8 — Los Robles; Colonial "Los Robles"; Altamira D'Este; Las Acacias Altamira; Bolonia; Reparto San Juan.

0 — 4.000 Galones	7.50 (Mínimo \$30.00)
4.001 — 7.000 "	10.00

7.001 — 10.000 "	13.00
10.001 — 15.000 "	15.00
15.001 — 20.000 "	23.00
20.001 — 30.000 "	31.00
30.001 — 40.000 "	35.00
40.001 — 50.000 "	45.00
50.001 — Más "	55.00

TARIFA "F"

Carretera a Masaya, kilómetro 8 a kilómetro 14, Las Colinas — El Mirador — Santa Mónica — Altos de Santo Domingo — Las Colinas Sur — Santa María del Lago — Villa Fontana — Planetarium — Carretera Sur, kilómetro 11.5 a kilómetro 16 — Serranías — Las Jinotepes — Santa María — Monte Fresco — INCAE.

			(Mínimo \$34.00)
0 — 4.000 Galones		8.50	
4.001 — 7.000 "		12.00	
7.001 — 10.000 "		15.00	
10.001 — 15.000 "		18.00	
15.001 — 20.000 "		25.00	
20.001 — 30.000 "		35.00	
30.001 — 40.000 "		45.00	
40.001 — 50.000 "		55.00	
50.001 — Más "		60.00	

TARIFA "2" — Comercial

			(Mínimo \$100.00)
0 — 10.000 Galones		10.00	
10.001 — 15.000 "		15.00	
15.001 — 20.000 "		25.00	
20.001 — 30.000 "		35.00	
30.001 — 40.000 "		45.00	
40.001 — 50.000 "		55.00	
50.001 — Más "		65.00	

TARIFA "3" — Industrial

			(Mínimo \$100.00)
0 — 10.000 Galones		10.00	
10.001 — 15.000 "		20.00	
15.001 — 20.000 "		30.00	
20.001 — 30.000 "		40.00	
30.001 — 40.000 "		50.00	
40.001 — 50.000 "		60.00	
50.001 — Más "		70.00	

TARIFA "PUESTO PUBLICO"

			(Mínimo \$10.00)
0 — 4.000 Galones		2.50	
4.001 — 8.000 "		7.00	
8.001 — 10.000 "		10.00	
10.000 — 15.000 "		12.00	
15.001 — Más "		13.00	

TARIFA "MULTIFAMILIAR"

			(Mínimo \$10.00)
0 — 4.000 Galones		2.50	
4.001 — 8.000 "		7.00	
8.001 — 10.000 "		10.00	
10.000 — 15.000 "		12.00	
15.001 — Más "		13.00	

TARIFA "G" — GOBIERNO

			(Mínimo \$40.00)
0 — 4.000 Galones		10.00	
4.001 — 8.000 "		15.00	
8.001 — 10.000 "		20.00	
10.001 — 15.000 "		30.00	
15.001 — 20.000 "		40.00	
20.001 — 30.000 "		50.00	
30.001 — 40.000 "		60.00	
40.001 — 50.000 "		70.00	
50.001 — Más "		80.00	

TARIFA "5" — EMPLEADOS

			(Mínimo ₡ 10.00)
0	—	4.000 Galones	2.50
4.001	—	8.000 "	5.50
8.001	—	10.000 "	7.50
10.001	—	15.000 "	8.50
15.001	—	20.000 "	12.50
20.001	—	30.000 "	20.00
30.001	—	40.000 "	25.00
40.001	—	50.000 "	30.00
50.001	—	Más "	40.00

Segundo: Déjanse sin efecto el Acuerdo DG-No. 5-81 y su Reforma al mismo contenido en el Acuerdo DG-No. 7-81 emitidos el 15 y 28 de Mayo de 1981, respectivamente. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión". — Ottoniel Argüello Herrera, Director General "Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados".

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA**Títulos Profesionales**

Reg. No. 515 — R/F 670235 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 19, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Reinaldo Jesús Velasquez Rivera ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 30 de octubre de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 516 — R/F 670231 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 176, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Denis Lorenzo García Salinas ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Periodismo para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 15 de diciembre de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 517 — R/F 670230 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 64, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Esperanza Reyes Aguilar ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Matemáticas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 9 de diciembre de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 8507 — R/F 630570 — Valor ₡ 150.00
Yamilet de Malespín, apoderada Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

GOLDEN SHELL

Clase 4.
Presentada: 4 Noviembre, 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Diciembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

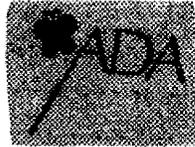
Reg. No. 8722 — R/F 636274 — Valor ₡ 75.00
Fernando A. Cuadra L., apoderado Arrocha Internacional, S. A., panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"B A B Y C A R E"
Clase: 28.
Presentada: 18 Noviembre, 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Noviembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 8726 — R/F 636273 — Valor ₡ 75.00
Fernando A. Cuadra L., apoderado Arrocha Internacional, S. A., panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"B A B Y C A R E"
Clase: 26.
Presentada: 18 Noviembre, 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Noviembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 8506 — R/F 630567 — Valor ₡ 150.00
Julián Bendaña S., apoderado Confecciones Textiles Sorianas, S. A., española, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase 25.
Presentada: 20 Noviembre, 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Noviembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 8508 — R/F 630571 — Valor ₡ 150.00
Yamilet de Malespín, apoderado Kabushiki Kaisha Lion Kimuki, japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:

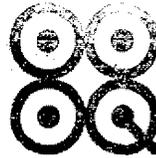
Delica

Clase 16.
Presentada: 28 Noviembre, 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Diciembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 8667 — R/F 633381 — Valor ₡ 75.00
Orestes Romero R., apoderado Rohapharma, alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"E E K U N I S A L U D"
Clase: 5.
Presentada: 20 Noviembre, 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Noviembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 8718 — R/F 636278 — Valor ₡ 150.00
Carlos J. Selva F., apoderado Matsushita Electric Industrial Co. Ltd, japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 9.
Presentada: 2 Julio, 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Noviembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 8720 — R/F 636276 — Valor ₡ 75.00
Carlos J. Selva F., apoderado Sanofi, francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"P U L S A N"
Clase: 5.
Presentada: 24 Septiembre, 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Noviembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 8719 — R/F 636277 — Valor ₡ 150.00
Carlos J. Selva F., apoderado Matsushita Electric Industrial Co. Ltd, japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 9.
Presentada: 13 Agosto, 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Noviembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 8721 — R/F 636275 — Valor ₡ 75.00
Carlos J. Selva F., apoderado Matsushita Electric Industrial Company Limited, japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"Q U I N T R I X"
Clase: 9.
Presentada: 8 Septiembre, 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Noviembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 8727 — R/F 636272 — Valor ₡ 75.00
Fernando A. Cuadra L., apoderado Arrocha Internacional, S. A., panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"B A B Y C A R E"
Clase: 25.
Presentada: 18 Noviembre, 1981.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
Noviembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 8728 — R/F 636271 — Valor \$ 75.00
Fernando A. Cuadra L., apoderado Arrocha In-
ternacional, S. A., panameña, solicita Registro
Marca Fábrica:

"B A B Y C A R E"

Clase: 21.

Presentada: 18 Noviembre, 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
Noviembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 8730 — R/F 636270 — Valor \$ 75.00
Fernando A. Cuadra L., apoderado Arrocha In-
ternacional, S. A., panameña, solicita Registro
Marca Fábrica:

"B A B Y C A R E"

Clase: 18.

Presentada: 18 Noviembre, 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
Noviembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 8731 — R/F 636269 — Valor \$ 75.00
Fernando A. Cuadra L., apoderado Arrocha In-
ternacional, S. A., panameña, solicita Registro
Marca Fábrica:

"B A B Y C A R E"

Clase: 11.

Presentada: 18 Noviembre, 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
Noviembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 8732 — R/F 636267 — Valor \$ 75.00
Fernando A. Cuadra L., apoderado Arrocha In-
ternacional, S. A., panameña, solicita Registro
Marca Fábrica:

"B A B Y C A R E"

Clase: 8.

Presentada: 18 Noviembre, 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
Noviembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 8733 — R/F 636268 — Valor \$ 75.00
Fernando A. Cuadra L., apoderado Arrocha In-
ternacional, S. A., panameña, solicita Registro
Marca Fábrica:

"B A B Y C A R E"

Clase: 10.

Presentada: 18 Noviembre, 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
Noviembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 8753 — R/F 637701 — Valor \$ 75.00
Yamillet de Malespin, apoderada Farmitalia Car-
lo Erba S.p.A., italiana, solicita Registro Marca
Fábrica:

"D O M I B E N T"

Clase: 5.

Presentada: 17 Diciembre, 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16
Diciembre, 1981. — Héctor Vanegas C., Registra-
dor, por la Ley.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 8415 — R/F 586054 — Valor \$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Panavision, In-

corporated, estadounidense, solicita Renovación
Marca Fábrica:

"P A N A V I S I O N"

No. 24.991

Clase: 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
Octubre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 8444 — R/F 586097 — Valor \$ 75.00

Erick Navas, apoderado "Ernesto Chamorro Pa-
sos y Compañía Limitada", solicita Renovación
Marca Fábrica:

"I S I S"

No. 25.414

Clase: 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
Noviembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 8445 — R/F 586096 — Valor \$ 75.00

Erick Navas, apoderado "Ernesto Chamorro Pa-
sos y Compañía Limitada", solicita Renovación
Marca Fábrica:

"N I C A"

No. 25.412

Clase: 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
Noviembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 8446 — R/F 586095 — Valor \$ 75.00

Erick Navas, apoderado "Ernesto Chamorro Pa-
sos y Compañía Limitada", solicita Renovación
Marca Fábrica:

"M A R F I L"

No. 26.167

Clase: 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
Noviembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 8447 — R/F 586094 — Valor \$ 75.00

Erick Navas, apoderado "Ernesto Chamorro Pa-
sos y Compañía Limitada", solicita Renovación
Marca Fábrica:

"R O C I O"

No. 25.413

Clase: 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
Noviembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 8557 — R/F 632057 — Valor \$ 75.00

Luis López Azmitía, gestor oficioso G. D. Sear-
le & Co., estadounidense, solicita Renovación Mar-
ca Fábrica:

"D R A M A M I N E"

No. 6.009

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Diciembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 8610 — R/F 632086 — Valor \$ 75.00

Dra. Yamillet Miranda, apoderada Ferret In-
ternacional, S. A., española, solicita Renovación Mar-
ca Fábrica:

"B R O N Q U I U M F O R T E"

No. 25.546

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
Diciembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 8621 — R/F 632082 — Valor \$ 75.00

Dr. Erick Navas, apoderado Ernesto Chamorro
Pasos y Compañía Limitada, nicaraguense, solici-
ta Renovación Marca Fábrica:

"C A L I P T U S"

No. 11.385

Clase: 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7
Diciembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 8630 — R/F 633355 — Valor \$ 75.00

Francisco Ortega González, apoderado Beecham
Inc, estadounidense, solicita Renovación Marca
Fábrica:

"M I S T R A L" No. 25.497
Clase: 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23
Noviembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 8632 — R/F 633358 — Valor ₡ 75.00
Dr. Francisco Ortega, apoderado Litton Bu-
siness Systems, Inc., estadounidense, solicita Re-
novación Marca Fábrica:

"M O N R O E" No. 2,304
Clase: 9.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
Octubre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 8633 — R/F 633357 — Valor ₡ 75.00
Francisco Ortega González, apoderado Philip
Morris Incorporated, solicita Renovación Marca
Fábrica:

"L I G H T S" No. 25.131
Clase: 34.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18
Noviembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Marcas de Comercio

Reg. No. 8583 — R/F 632861 — Valor ₡ 150.00
Luis A. López A., apoderado Distribuciones As-
tro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, solicita Re-
gistro Marca Comercio:



Clase: 29.
Presentada: 17 Noviembre, 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
Noviembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 8584 — R/F 632060 — Valor ₡ 150.00
Luis A. López A., apoderado Distribuciones As-
tro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, solicita Re-
gistro Marca Comercio:



Clase: 31.
Presentada: 17 Noviembre, 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18
Noviembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 8625 — R/F 632078 — Valor ₡ 75.00
César Tiomno, apoderado César Tiomno y Com-
pañía Limitada, nicaragüense, solicita Registro
Marca Comercio:

"L U C K Y"
Clase: 7.
Presentada: 18 Noviembre, 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20
Noviembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 8585 — R/F 632059 — Valor ₡ 150.00
Luis A. López A., apoderado Distribuciones As-
tro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, solicita Re-
gistro Marca Comercio:



Clase: 30.
Presentada: 17 Noviembre, 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
Noviembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 413 — R/F 669165 — Valor ₡ 225.00
Tres tarde, once de Febrero de mil novecientos
ochenta y dos, local este juzgado, venderase al
martillo y subastarase maquinaria y semoviente
siguiente: Tractores, cultivadora, fertilizadora,
sembradora, enfriadora de leche, ordeñadora,
arado, semental pardo-suizo, unidad de riego, bom-
ba de sondeo, postes dc Alumbrado.

Base: ₡ 891,121.00. Posturas estricto conta-
do.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, a Ma-
tilde Sampson de Narváez.

Verse: Hacienda las Colinas, jurisdicción de
La Paz-Centro departamento de León.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito
de esta ciudad a los diecinueve días del mes de
Enero de mil novecientos ochenta y dos. — Luz
Marina Vásquez Mejía, Juez Segundo Civil del
Distrito.
3 2

Reg. No. 459 — R/F 669200 — Valor ₡ 225.00
Diez mañana, diecinueve Febrero mil novecien-
tos ochentidós, Subastarase Pública Subasta los
siguientes bienes: Máquina Singer, verde alista-
dora No. AN-962491, Estilo 18-22; Máquina Paff,
para alistar No. 88-80-269, Estilo 27-4-BL. Eléc-
trica; Escritorio Madera natural Cedro, de 49
por 30; Máquina Escribir Portátil, negra, marca
Royal Caravan Mecánica; 4 Mesas para Alistar
Calzado forradas en Formica de 31 por 39 con ga-
veta; 2 cilindros de 20 Litros Marca Helmitino
Helmplast llenos de pega.

Base: Subasta: Veinticinco Mil Córdobas.

Ejecuta: Angela Hernández de Palacios.

Ejecutado: Carlos Palacios.

Opónganse Posturas.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, veintiuno
Enero mil novecientos ochentidós. — Violeta Gue-
rra Reyes, Secretaria.
3 2

Título Supletorio

Reg. No. 237 — R/F 0468044 — Valor ₡ 150.00
Wenseslao Masís Rivera, solicita supletorio,
predio semi-urbano, situado sobre carretera a
Chinandega, frente Aldenic, consistente solar,
mide doce varas frente, por treinta fondo. Lin-
dante: Norte, Rosa de Peralta; Sur, Simona Jar-
quín; Oriente, maglares y Poniente, carretera
enmedio Aldenic.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, cuatro
Septiembre mil novecientos ochentiuño. — Ma-
Eumelia González B., Secretaria.
3 2

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 510 — R/F 670218 — ₡ 50.00

Por sentencia de las diez de la mañana del día dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos, declarase disuelto matrimonio Civil de los señores: Alejandro Membreño Artola e Indiana Saint Clair Gutiérrez, Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — Dr. Pedro José Muñoz Carranza Srio de la Corte de Apelaciones de Masaya Sala de lo Civil.

1

Reg. No. 476 — R/F 624212 — ₡ 25.00

Sala Civil Corte Apelaciones Estelí, en sentencia 9:20 a.m., 14 Enero 1977, declaró disuelto matrimonio José Ramón Peralta y María Teresa Polanco, confirmado la de Juez a-quo. — Nicasio Ramos Ramírez, Secretaric.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 506 — R/F 651963 — ₡ 25.00

Faustina Vargas viuda Ruiz solicita declareseles herederos unión hijos de todos los bienes derechos, acciones, fallecer dejara José Enecon Ruiz Torrez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — León, quince enero mil novecientos ochentidos. — Crisóbal Rivera. Secretario.

1

Reg. No. 524 — R/F 658602 — ₡ 25.00

Salvador Jiménez Almendarez pide declaratoria herederos bienes, derechos, acciones dejados su madre Marina Almendárez Lovo. Bienes: casa y solar en Ocotál.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, dieciocho Enero, 1982. — J. L. Jarquín C. Secretario.

1

Reg. No. 525 — R/F 658601 — ₡ 50.00

Liliam López Figueroa, para sus hijos Estela Marina y Sildia Elena Benzu López, pide declaratoria herederos bienes, derechos, acciones dejados su padre Gilberto Benzu Molina. Bienes: Solar en Cerro de la Cruz, Ocotál.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, dieciocho Enero, 1982. — J. L. Jarquín C. Secretario.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 12

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Agustín Hurtado García, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a de-

fenderse en la causa que en su contra se le sigue como autor del delito de lesiones en José María García Miranda, mayor de edad, agricultor, del domicilio de la comarca El Jocote jurisdicción de Comalapa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de elevar la causa a Plenario y de nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades Civiles y Militares la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen. Juigalpa, veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos. — F. Castillo F. — Martha Cruz, Sria.

Es conforme. — Martha Cruz F., Sria.

1

Reg. 11

Por primera vez cito y emplazo a Víctor Beltrán Huete, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por Falsificación de Documentos Públicos y auténticos en perjuicio de la fé pública, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Ocotál, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos. — Ileana M. Bermúdez B., Juez de Distrito del Crimen, Ocotál. — Lorena Cáceres, Secretaria .

1

Reg. 13

Por primera vez cito y emplazo al procesado José Antonio Rivera Gutiérrez, quien es mayor de edad, soltero, marino y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue, por el delito de Asalto y Robo en perjuicio de Socorro de la Concepción Galeano Salazar, quien es mayor de edad, soltera, de oficios propios del hogar y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Segundo Distrito del Crimen de Managua, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos. — Yolanda Huembes Ramírez, Juez Segundo Distrito Crimen. Managua.

1